PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, BALDEO DE CALLES Y CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE ZIERBENA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas, tiene como objeto establecer las normas y procedimientos de carácter técnico, que se han de cumplir para la prestación de los "Servicios de limpieza viaria" en el municipio de Zierbena, con criterios de respeto al medio ambiente.

El objeto del contrato se compone de: Limpieza viaria y baldeo de calles y carreteras.

Asimismo, constituyen objeto del contrato:

- El fomento y promoción de colectivos con dificultades para el acceso al mundo laboral o que se encuentren en situación de riesgo de exclusión, según lo previsto en la Ley 12/98 de 22 de marzo contra la exclusión social, aprobada por el Parlamento Vasco.
- La conservación del medioambiente según establece la Ley de Contratos del Sector Público y la Directiva Comunitaria 2004/18/CE.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO E IMPORTE DE LA LICITACIÓN

La duración del contrato de servicios será de cuatro (4) años, con opción a otros dos (2) años, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio y, en caso de no producirse ésta, desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Atendiendo a la duración del contrato y sus posibilidades de prórroga y modificación relatadas en cláusulas posteriores del Presente Pliego, el VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO asciende a 2.438.238,47 euros (IVA incluido), comprendiéndose en dicho importe todos los conceptos, incluidos todos los gastos que origine la gestión del servicio, incluso la mano de obra, la maquinaria, las herramientas, el transporte y los combustibles, los productos necesarios, los gastos de mantenimiento y de administración, los gastos generales, el beneficio industrial, los impuestos, las tasas, las condiciones de seguridad y salud legalmente exigidas, etc.

LIMPIEZA VIARIA, BALDEO DE CALLES Y CARRETERAS (Estimado al periodo de contrato, 4+2 años) .		
Costes salariales	1.445.310,44	**1.445.310,44 €**
Costes vehículos/maquinaría (amortiz, financiac. y manten.)	399.326,60	
Resto de costes de explotación	170.436,08	
Subtotal costes directos e indirectos		**569.762,68 €**
G.G. y B.I.	(10 %)	**201.507,31 €**
PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE		**2.216.580,43 €**
IVA (10 %)		221.658,04 €
COSTE TOTAL LIMPIEZA VIARIA		***2.438.238,47 €***

De acuerdo con lo anterior, se establecen como TIPO DE LICITACIÓN sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dichas cantidades, **las cantidades máximas anuales para cada año (excluido IVA)**, que ascienden a:

TIPO DE LICITACIÓN POR AÑO LIMPIEZA VIARIA	**369.430,07 €**
IVA (10%)	36.943,01 €
TOTAL – LIMPIEZA VIARIA	***406.373,08 €***

El precio anual del servicio se presentará desglosado de la siguiente manera:

Precio del servicio + IVA = TOTAL.

3.-REQUISITOS DE SOLVENCIA TECNICA EXIGIDOS

Las empresas licitadoras podrán acreditar indistintamente su solvencia económica y financiera en los términos siguientes y por los medios que se relacionan seguidamente o bien mediante su clasificación en los grupos, subgrupos y categorías:

- Clasificaciones conforme el RD 773/2015: GRUPO U, Subgrupo 1, Categoría 2 (Servicios de Limpieza), equivalente o superior.
- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y que el importe acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años sea igual o superior a 560.000.-euros, equivalente al 150% del presupuesto de la anualidad media del precio de licitación del contrato (369.430,07-euros)

4.- ALCANCE Y OBJETIVOS DEL CONTRATO

El nuevo servicio se debe establecer en base a los siguientes principios:

1. Servicio de máxima calidad:

   El pliego define una serie de niveles mínimos para que los licitadores propongan los métodos y medios para conseguir un servicio de calidad. Se deberá implantar un sistema de control y verificación de la calidad del servicio para corroborar el nivel de prestación y posible corrección de estándares de calidad.

2. Compromiso con el medio ambiente:
   La tendencia en este tipo de servicios es que exista un compromiso de mejora en la gestión de los residuos, obteniendo su máximo aprovechamiento mediante la prevención, reducción, reutilización y reciclado, teniendo como fin la minimización de residuos.

3. Capacidad de respuesta inmediata del Servicio frente a eventos diversos facilitando la recuperación de la normalidad en la vida del municipio:
   Se precisa obtener una capacidad de respuesta inmediata del Servicio frente a eventos lúdicos, culturales, deportivos, climatológicos, facilitando la recuperación de la normalidad en la vida del municipio de Zierbena.

4. Mínima afección en la prestación del servicio al funcionamiento del municipio y a la calidad de vida de la ciudadanía:
   Se debe contemplar, como uno de los objetivos, la minimización de las posibles afecciones en el espacio público, sean permanentes o temporales.

5. Estacionalidad:

Se deberá definir el diferente comportamiento de los servicios en función de la estación del año que se trate. Es patente la influencia de dicha estacionalidad en la utilización del espacio público, así como en el crecimiento de la vegetación.

6. Territorio asimétrico:

   Es necesario establecer pautas de los diferentes servicios a prestar, en función de la localización concreta y, además, teniendo también en cuenta la distinta actividad que se desarrolla dentro de cada localización (zonas de juegos, colegios, plazas públicas, zonas peatonales, parques…)

7. Modernización de la gestión del servicio con la aplicación de nuevas tecnologías:

   Se tratará de incorporar a la gestión del servicio herramientas de control que permitan detectar las características y variaciones del servicio en tiempo real, transfiriendo dicha información a una plataforma central de control de la gestión, donde se plasmarán los datos para realizar el seguimiento de la actividad y plantear las soluciones adecuadas en cada momento.

La oferta adjudicada incluirá, en su caso, además de los servicios mínimos establecidos en el presente Pliego, todos aquellos que estimen necesario para que el aspecto general del municipio sea correcto los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Los servicios propuestos por el adjudicatario en su oferta serán aplicados, en todo caso, previa autorización por parte del Ayuntamiento de Zierbena.

Tras la realización de los trabajos de limpieza en un punto o zona del municipio, el aspecto final del mismo deberá ser tal que no existan restos de ningún tipo en el suelo, que se hayan vaciado las papeleras y se hayan retirado todos los elementos que supongan una afección a la salud y ornato público.

La empresa adjudicataria contará con el personal idóneo en número y competencia profesional y a su cargo a todos los efectos, así como con los equipos de maquinaria y herramientas de todo tipo, y atenderá en tiempo y forma debidos la realización de las expresadas labores mínimas que se detallan a continuación.

Las zonas cubiertas por el servicio de limpieza viaria serán las siguientes:

4.1. ÁMBITO TERRITORIAL

4.1.1.- BARRIOS Y ZONAS URBANAS:

- Barrio de La Arena.
- Barrio de San Mamés.
- Atxiga (San Mamés)
- Barrio de Kardeo.
- Barrio de La Cuesta.
- San Román/ San Roque (La Cuesta)
- Barrio de Valle.
- Barrio de El Puerto.

4.1.2.- CAMINOS, VIALES Y CARRETERAS:

- BI-3794
- Kardeo a La Arena
- Kardeo – Estrada del Manzanal
- La Cuesta a Kardeo
- La Cuesta a El Puerto (por el parque Lourdes Etxaniz)
- La Cuesta a la Calleja
- San Mamés a La Arena (camino de Espinillas)
- San Mamés a Atxiga (por Espinillas)
- Valle a San Román
- Valle al Parque Lourdes Etxaniz
- San Roque, acceso al cementerio desde N-639
- El Puerto a la Calleja.
- El Puerto a N-639 (pista de hormigón desde la cofradía)
- Camino a Llano (La Cuesta).
- Camino al Lastrón (la Arena)
- Camino de Orbás (San Mamés) (tramo hormigonado)
- Otros tramos de camino menores

4.1.3.- PARQUES Y CEMENTERIO:

- Parque Lourdes Etxaniz.
- Campo de Llano.
- Skate Park (La Arena)
- Cementerio.
- Aparcamientos situados junto acceso bidegorri (La Arena)

4.1.4.- ZONAS DE JUEGOS INFANTILES:

- Barrio de La Arena.
- Barrio de San Mamés: en el centro, junto al n.º9
- Barrio de San Mames, junto al nº 23ª.
- Atxiga (San Mamés)
- Barrio de Kardeo.
- Barrio de La Cuesta: detrás de la iglesia.
- Barrio de La Cuesta, frente al Centro Social
- Barrio de La Cuesta, junto al nº 54.
- San Román – Kultur Etxea
- Barrio de Valle, junto al nº 28.
- Barrio de Valle, camino al Serantes por Nidaila.
- Barrio de El Puerto.

4.1.5.- LIMPIEZA DE ZONAS AFECTADAS POR ACONTECIMIENTOS CULTURALES, FESTIVOS, ETC:

- Fiestas del Barrio de Kardeo.
- Fiestas de San Ignacio – Barrio de La Arena.
- Fiestas del Barrio de San Mamés.
- Fiesta de La Virgen – Barrio de El Puerto.
- Fiestas de San Roque – Barrio de La Cuesta.
- Fiestas del Barrio de Valle.
- Fiesta de la Independencia de Zierbena– 15 de octubre.
- Carrera Galipa Mendi bira los tres (3) montes – Junio.
- Zierbenako Surf Film Festival – Julio.
- Itxaski Azoka, Feria del Marisco, Kantauri Fest, o asimilable…– Octubre.

No obstante, el ámbito de aplicación de cada uno de los eventos se ajustará en cada momento a las necesidades de estos.

5.- DESCRIPCIÓN, CLASIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos que son objeto del presente contrato se clasifican en los siguientes grupos:

5.1. SERVICIOS A REALIZAR

Los servicios que tienen carácter obligatorio son los que se enumeran a continuación:

- Barrido manual y/o mecánico.
- Baldeo manual y/o mecánico.
- Limpieza exterior e interior de papeleras y su vaciado.
- Retirada de carteles, pancartas y anuncios.
- Limpieza de los paneles informativos municipales, una vez al mes.
- Limpieza de pintadas en edificios y lugares públicos.
- Eliminación de hierbas en aceras y calzadas.
- Limpieza de arquetas, sumideros y rejillas de aguas pluviales.
- Limpieza de escaleras, pasos subterráneos y aéreos.
- Limpieza y retirada de excrementos de animales, etc.
- Retirada de objetos abandonados y animales muertos en vía pública (aves, roedores, etc.)
- Recogida de escombros incontrolados.
- Limpieza de alcorques de árboles, tanto abiertos como cerrados.

- Limpieza de manchas en aceras y calzadas.
- Limpieza de parques infantiles y zonas deportivas de acceso libre.
- Limpieza del cementerio.
- Recogida y transporte de residuos
- Limpieza de contenedores soterrados y sus alrededores.
- Limpieza de marquesinas de autobús municipales.
- Limpieza de pérgolas, cristales incluidos.
- Limpieza del municipio en fiestas. Durante la duración de las fiestas, de cada barrio y otros acontecimientos festivos, se deberá realizar la limpieza viaria oportuna, incluidos domingos y festivos.
- Limpiezas posteriores a determinados acontecimientos
- Limpieza en época de caída de hoja.
- Trabajos a realizar en caso de nevadas o fuertes heladas.
- Trabajos previos, ante avisos de emergencia de predicciones de nevadas, fuertes lluvias o fuertes vientos.
- Actuación en casos excepcionales o de emergencia.

Durante el periodo estival (de la semana 20 a la 40, ambas incluidas), la empresa adjudicataria deberá instalar doce (12) contenedores de basura medianos, seis (6) en el Barrio de La Arena y seis (6) en el Barrio de El Puerto, que den respuesta al incremento de residuos generados en dicha época estival.

Así mismo, en ese periodo estival (de la semana 20 a la 40, ambos incluidos), en domingos y festivos, además del jueves santo, viernes santo, domingo y lunes de pascua, se realizará, por la mañana, con 2 operarios un servicio de limpieza de 5 horas, preferentemente en los barrios de La Arena y El Puerto.

5.2. NIVELES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

Los niveles o grados de limpieza se caracterizan fundamentalmente por la frecuencia con la cual se considera necesario realizar los trabajos descritos en la cláusula anterior para tener el municipio con un grado de limpieza aceptable.

Teniendo en cuenta las condiciones urbanísticas, centralidad, intensidad del tráfico peatonal o rodado y actividad comercial, etc. se establecen tres niveles o grados de limpieza viaria para cada uno de los barrios, parques y caminos públicos del municipio.

Estos niveles definen las frecuencias mínimas de ejecución del servicio. No obstante, los licitadores realizarán su propia propuesta en base a este planteamiento, de forma que como mínimo contemple los ámbitos también definidos a continuación.

- NIVEL I

  A. ZONAS DE TRABAJO – En este nivel se incluirán las zonas A de los barrios de La Arena y El Puerto.

  B. TRABAJOS QUE REALIZAR Y PERIODICIDAD DE LAS ACTUACIONES – En este nivel la periodicidad de las actuaciones será la siguiente:

  B.1. DIARIAMENTE, de lunes a sábado. (Programa de refuerzo en domingos y festivos de la semana 20 a la semana 40 del año, ambas incluidas, además del jueves santo, viernes santo, domingo santo y lunes de pascua):

  Estos servicios constituyen el grupo de prestaciones que deberán efectuarse de forma continuada:

- Limpieza de la totalidad de la red viaria, referida a las aceras, calzadas, plazas, áreas de juegos infantiles, etc., a través de las operaciones de barrido y baldeo, mecánico y manual.
- En caso de observarse bolsas de basura u otro tipo de residuos en las proximidades de los contenedores, se introducirán en los mismos o, si estuvieran llenos, en los más próximos.
- Limpieza y vaciado de papeleras.
- Limpieza de los alcorques de los árboles.
- Limpieza de manchas de aceite y grasas.
- Limpieza de escaleras, pasos subterráneos y aéreos de carácter público.
- Limpieza de excrementos de animales, aves, etc.
- Retirada de objetos de la vía pública.
- Limpieza de sumideros.
- Limpieza de bancos.
- Limpieza del suelo y bancos de las pérgolas.

B.2. SEMANALMENTE:

- Baldeo mecánico, o manual en los casos que no sea posible, de todas las aceras y calzadas ubicadas en esta zona, con aplicación de productos desinfectantes en las zonas próximas a contenedores de recogida de residuos, tanto soterrados como de superficie.

Se realizará, preferentemente los viernes, un barrido mecánico (barredoras) de las calzadas y mangueado de aceras y calzadas de ambos barrios.

B.3. QUINCENALMENTE

- Limpieza y desinfección de las áreas de contenedores, tanto soterrados como de superficie. Se realizará con pistola de agua a presión.

B.4. MENSUALMENTE

- Limpieza con cúpula inoxidable con doble función de decapado y baldeo, en pérgolas, zonas próximas a los juegos infantiles, etc.
- Limpieza de los cristales de las pérgolas existentes en el municipio, con medios manuales.
- Limpieza y desinfección de los buzones e interior de los contenedores soterrados
- Limpieza de los juegos situados en las áreas infantiles con medios mecánicos y manuales.

B.5. TRIMESTRALMENTE

- Limpieza con medios mecánicos o manuales del conjunto de las vallas de acero inoxidable, del perímetro de la lámina de agua en el barrio El Puerto y accesos al arenal en el barrio de La Arena.

B.6. SEMESTRAL

- Se realizará limpieza y desinfección (interior y exterior) de las papeleras y contenedores de superficie.
- Se retirarán los alcorques para una limpieza exhaustiva de los mismos.

- NIVEL II

A. ZONAS DE TRABAJO – En este nivel se incluirán las zonas siguientes, además de las zonas B de La Arena y El Puerto:

- Barrio de La Cuesta.
- Barrio de San Mamés.
- Atxiga (San Mamés).
- Barrio de Kardeo.
- San Román/ San Roque (La Cuesta).
- Barrio de Valle.

B. TRABAJOS QUE REALIZAR Y PERIODICIDAD DE LAS ACTUACIONES – En este nivel la periodicidad de las actuaciones será la siguiente:

B.1. TRES (3) DÍAS POR SEMANA (días por determinar):

Los servicios permanentes son:

- Limpieza de la totalidad de la red viaria, referida a las aceras, calzadas, plazas, áreas de juegos infantiles, etc., a través de las operaciones de barrido y baldeo, mecánico y manual.
- En caso de observarse bolsas de basura u otro tipo de residuos en las proximidades de los contenedores, se introducirán en los mismos o, si estuvieran llenos, en los más próximos.
- Limpieza y vaciado de papeleras.
- Limpieza de los alcorques de los árboles.
- Limpieza de manchas de aceite y grasas.
- Limpieza de escaleras, pasos subterráneos y aéreos de carácter público.
- Limpieza de excrementos de animales, aves, etc.
- Retirada de objetos de la vía pública.
- Limpieza de sumideros.
- Limpieza de bancos.
- Limpieza del suelo y bancos de las pérgolas.

B.2. QUINCENALMENTE

- Baldeo mecánico, o manual en los casos que no sea posible, de todas las aceras y calzadas ubicadas en esta zona, con aplicación de productos desinfectantes en las zonas próximas a contenedores de recogida de residuos, tanto soterrados como de superficie.

B.3. MENSUALMENTE:

- Limpieza con cúpula inoxidable con doble función de decapado y baldeo, en pérgolas, zonas próximas a los juegos infantiles, etc.
- Limpieza de los cristales de las pérgolas existentes en el municipio, con medios manuales.
- Limpieza de los juegos situados en las áreas infantiles con medios mecánicos y manuales.
- Limpieza y desinfección de los buzones e interior de los contenedores soterrados
- Limpieza y desinfección de las áreas de contenedores, tanto soterrados como de superficie. Se realizará con pistola de agua a presión.

B.4. TRIMESTRALMENTE:

- Limpieza con medios mecánicos o manuales del conjunto de las vallas de acero inoxidable

B.5. SEMESTRAL

- Se realizará limpieza y desinfección (interior y exterior) de las papeleras y contenedores de superficie.
- Se retirarán los alcorques para una limpieza exhaustiva de los mismos.

- NIVEL III

A. ZONAS DE TRABAJO – En este nivel se incluirán las zonas, espacios, carreteras, calzadas, viales y caminos siguientes:

- Cementerio de San Román
- Parque Lourdes Etxaniz.
- Campo y vial de acceso de Llano (La Cuesta)
- Aparcamientos situados junto al acceso al bidegorri
- BI-3794
- Kardeo a La Arena
- 100 m del acceso de Kardeo a Sanfuentes (por Granja España)
- 100 m del acceso de Kardeo a Montaño (Camino Murrieta)
- Kardeo – Estrada del Manzanal
- La Cuesta a Kardeo
- La Cuesta a El Puerto (por el parque Lourdes Etxaniz)
- 100 m del inicio de La Cuesta a la Calleja.
- San Mamés a La Arena (camino de Espinillas)
- San Mamés a Atxiga (por Espinillas)
- Valle a San Román
- Valle a Parque Lourdes Etxaniz
- San Roque, nuevo acceso al cementerio desde N-639
- El Puerto a la Calleja.
- El Puerto a N-639 (pista de hormigón desde la cofradía)
- Camino de Orbás (San Mamés) (tramo hormigonado)

B. TRABAJOS QUE REALIZAR Y PERIODICIDAD DE LAS ACTUACIONES – En este nivel la periodicidad de las actuaciones será la siguiente:

B.1. SEMANALMENTE

Los servicios permanentes, que son:

- Limpieza de la totalidad de la red viaria, referida a las aceras, calzadas, plazas, áreas de juegos infantiles, etc., a través de las operaciones de barrido y baldeo, mecánico y manual.
- En caso de observarse bolsas de basura u otro tipo de residuos en las proximidades de los contenedores, se introducirán en los mismos o, si estuvieran llenos, en los más próximos.
- Limpieza y vaciado de papeleras.
- Limpieza de los alcorques de los árboles.
- Limpieza de manchas de aceite y grasas.
- Limpieza de escaleras, pasos subterráneos y aéreos de carácter público.
- Limpieza de excrementos de animales, aves, etc.
- Retirada de objetos de la vía pública.
- Limpieza de sumideros.
- Limpieza de bancos.

B.2. MENSUALMENTE

- Baldeo mecánico, o manual en los casos que no sea posible, de todas las aceras y calzadas ubicadas en esta zona, con aplicación de productos desinfectantes en las

zonas próximas a contenedores de recogida de residuos, tanto soterrados como de superficie.

B.3. SEMESTRALMENTE

- Se realizará limpieza y desinfección (interior y exterior) de las papeleras y contenedores de superficie.
- Se retirarán los alcorques para una limpieza exhaustiva de los mismos.

5.2.1. RESUMEN DE NIVELES Y FRECUENCIAS - LIMPIEZA VIARIA

Tabla 1 Limpieza Viaria- Niveles

LIMPIEZA VIARIA	NIVEL		
	I	II	III
Barrio El Puerto	x		
Barrio La Arena	x		
Barrio La Cuesta		x	
Barrio San Mames		x	
Atxiga (San Mamés)		x	
Barrio Kardeo		x	
San Román/ San Roque (La Cuesta)		x	
Barrio Valle		x	
Cementerio de San Román.			x
Parque Lourdes Etxaniz.			x
Campo y vial de acceso de Llano (La Cuesta).			x
Skate Park (La Arena)			x
Aparcamientos situados junto al acceso al bidegorri			x
Carretera BI-3794			x
Camino Kardeo a La Arena			x
100 m del acceso del camino Kardeo a Sanfuentes (granja españa)			x
100 m del acceso del camino Kardeo a Montaño (Camino Murrieta)			x
Camino Kardeo – estrada del Manzanal			x
Camino La Cuesta a Kardeo			x
Camino La Cuesta a El Puerto (por el parque Lourdes Etxaniz)			x
100 m del inicio del Camino La Cuesta a la Calleja			x
Camino San Mamés a La Arena (camino de Espinillas)			x
Camino San Mamés a Atxiga (por Espinillas)			x
Camino Valle a San Román			x
Camino Valle a Parque Lourdes Etxaniz			x

LIMPIEZA VIARIA	NIVEL		
	I	II	III
Carretera a San Román, nuevo acceso al cementerio desde N-639			*x*
Camino de El Puerto a la Calleja.			*x*
Camino de El Puerto a N-639 (pista de hormigón desde la cofradía)			*x*
Camino de Orbás (San Mamés) (tramo hormigonado)			*x*

Tabla 2 Limpieza viaria- Frecuencias

NIVEL I

FRECUENCIA	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	Trimestral	Semestral
Servicio permanente. Limpieza de la totalidad de la red viaria, referida a las aceras, calzadas, plazas, áreas de juegos infantiles, etc., a través de las operaciones de barrido y baldeo, mecánico y manual.	*x*					
Servicio permanente. En caso de observarse bolsas de basura u otro tipo de residuos en las proximidades de los contenedores, se introducirán en los mismos o, si estuvieran llenos, en los más próximos.	*x*					
Servicio permanente. Limpieza y vaciado de papeleras.	*x*					
Servicio permanente. Limpieza de los alcorques de los árboles.	*x*					
Servicio permanente. Limpieza de manchas de aceite y grasas.	*x*					
Servicio permanente. Limpieza de escaleras, pasos subterráneos y aéreos de carácter público.	*x*					
Servicio permanente. Limpieza de excrementos de animales, aves, etc.	*x*					
Servicio permanente. Retirada de objetos de la vía pública.	*x*					
Servicio permanente. Limpieza de sumideros.	*x*					
Servicio permanente. Limpieza de bancos.	*x*					
Servicio permanente. Limpieza de pérgolas.	*x*					
Baldeo mecánico, o manual en los casos que no sea posible, de todas las aceras y calzadas		*x*				
Limpieza y desinfección de las áreas de contenedores, tanto soterrados como de superficie.			*x*			

FRECUENCIA	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	Trimestral	Semestral
Limpieza con cúpula inoxidable con doble función de decapado y baldeo, en pérgolas, zonas próximas a los juegos infantiles, etc.				*x*		
Limpieza de los cristales de las pérgolas existentes en el municipio, con medios manuales.				*x*		
Limpieza de los juegos situados en las áreas infantiles con medios mecánicos y manuales.				*x*		
Limpieza y desinfección de los buzones e interior de los contenedores soterrados				*x*		
Limpieza con medios mecánicos o manuales del conjunto de las vallas de acero inoxidable					*x*	
Se realizará limpieza y desinfección (interior y exterior) de las papeleras y contenedores de superficie.						*x*
Se retirarán los alcorques para una limpieza exhaustiva de los mismos.						*x*

NIVEL II

FRECUENCIA	3 días por semana	Quincenal	Mensual	Trimestral	Semestral
Servicio permanente. Limpieza de la totalidad de la red viaria, referida a las aceras, calzadas, plazas, áreas de juegos infantiles, etc., a través de las operaciones de barrido y baldeo, mecánico y manual.	*x*				
Servicio permanente. En caso de observarse bolsas de basura u otro tipo de residuos en las proximidades de los contenedores, se introducirán en los mismos o, si estuvieran llenos, en los más próximos.	*x*				
Servicio permanente. Limpieza y vaciado de papeleras.	*x*				
Servicio permanente. Limpieza de los alcorques de los árboles.	*x*				
Servicio permanente. Limpieza de manchas de aceite y grasas.	*x*				
Servicio permanente. Limpieza de escaleras, pasos subterráneos y aéreos de carácter público.	*x*				
Servicio permanente. Limpieza de excrementos de animales, aves, etc.	*x*				

FRECUENCIA	3 días por semana	Quincenal	Mensual	Trimestral	Semestral
Servicio permanente. Retirada de objetos de la vía pública.	*x*				
Servicio permanente. Limpieza de sumideros.	*x*				
Servicio permanente. Limpieza de bancos.	*x*				
Servicio permanente. Limpieza de pérgolas.	*x*				
Baldeo mecánico, o manual en los casos que no sea posible, de todas las aceras y calzadas		*x*			
Limpieza con cúpula inoxidable con doble función de decapado y baldeo, en pérgolas, zonas próximas a los juegos infantiles, etc.			*x*		
Limpieza de los cristales de las pérgolas existentes en el municipio, con medios manuales.			*x*		
Limpieza de los juegos situados en las áreas infantiles con medios mecánicos y manuales.			*x*		
Limpieza y desinfección de las áreas de contenedores, tanto soterrados como de superficie.			*x*		
Limpieza y desinfección de los buzones e interior de los contenedores soterrados			*x*		
Limpieza con medios mecánicos o manuales del conjunto de las vallas de acero inoxidable				*x*	
Se realizará limpieza y desinfección (interior y exterior) de las papeleras y contenedores de superficie.					*x*
Se retirarán los alcorques para una limpieza exhaustiva de los mismos.					*x*

NIVEL III

FRECUENCIA	Semanal	Mensual	Trimestral
Limpieza de la totalidad de la red viaria, referida a las aceras, calzadas, plazas, etc., a través de las operaciones de barrido y baldeo, mecánico o manual.	*x*		
En caso de observarse bolsas de basura u otro tipo de residuos en las proximidades de los contenedores, se introducirán en los mismos o, si estuvieran llenos, en los más próximos.	*x*		
Limpieza y vaciado de papeleras.	*x*		
Limpieza de los alcorques de los árboles.	*x*		
Limpieza de manchas de aceite y grasas.	*x*		

FRECUENCIA	Semanal	Mensual	Trimestral
Limpieza de escaleras, pasos subterráneos y aéreos de carácter público.	*x*		
Limpieza de excrementos de animales, aves, etc.	*x*		
Retirada de objetos de la vía pública.	*x*		
Limpieza de sumideros.	*x*		
Limpieza de bancos.	*x*		
Baldeo mecánico, o manual en los casos que no sea posible, de todas las aceras y calzadas		*x*	
Se realizará limpieza y desinfección de las papeleras y contenedores de superficie.			*x*
Se retirarán los alcorques para una limpieza exhaustiva de los mismos.			*x*

5.3. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

A. Barrido

En cualquier modalidad (manual, mecánico o mixto), se entiende esta operación como la limpieza detallada, la recogida y el transporte posterior a los puntos de depósito de todos los desperdicios existentes en las aceras, calzadas, paseos plazas, pórticos de iglesia, zonas de juegos infantiles, bancos públicos, alcorques, papeleras, alrededores de los contenedores de cualquier tipo, incluido los de reciclaje, o en cualquier otra parte de la vía pública objeto de este tratamiento. Se prestará especial atención a las proximidades de los bordillos.

Además, se entiende incluida dentro de esta operación la obligatoriedad de colocar en su posición adecuada los contenedores de cualquier tipo, incluido los de reciclaje y las cestas de las papeleras, así como la colocación de bolsas en las mismas.

Se entenderán como puntos de depósito los contenedores instalados en la vía pública.

Los desperdicios objeto del barrido serán todos los que se encuentren en la vía pública.

Las diversas modalidades de barrido se escogerán para cada lugar en función de las ventajas y limitaciones en cada tramo vial, el entorno urbanístico y en particular de los elementos siguientes:

- Amplitud de aceras y calzadas.
- Estacionamiento de vehículos.
- Densidad del mobiliario urbano.
- Densidad del tráfico rodado y del paso de peatones.
- Pendientes y rasantes.
- Densidad y tipo de población.
- La configuración urbana de cada área (residencial, turística, comercial, industrial, etc.).
- Arbolado.

A.1. Barrido manual

- Aplicación:

  En los casos en que no sea posible o viable la mecanización. En sustitución del barrido mecánico, con una frecuencia que asegure, según el itinerario, la limpieza de las partes

de calzada no accesibles a las máquinas. En zonas donde, por las características del tejido urbano, por consolidación física de la trama viaria y por la incidencia de factores ambientales sea necesario plantear una operación manual.

- Configuración del equipo:

  Los licitadores deberán explicar detalladamente la constitución de los medios y de las herramientas de los diversos equipos de barrido manual.

A.2. Barrido mecánico

- Barrido mecánico de calzadas:

  - Aplicación:

    Actuará en la parte de la calzada junto a la acera, en una anchura mínima de 1.50 metros, que aumentará hasta 2 metros cuando el estado de suciedad de la calzada lo requiera.

  - Configuración del equipo:

    Se utilizarán máquinas barredoras-recogedoras de aspiración o de arrastre, provistos de los correspondientes sistemas automáticos de humidificación y filtros para el aire expulsado, para evitar la polvareda.

- Barrido mecánico de carreteras, caminos, aceras y zonas peatonales

  - Aplicación:

    Abarcará toda la acera y se recogerán todos los desperdicios objeto del barrido, además del polvo y de las hojas del arbolado, para los que están específicamente indicados. A efectos de conseguir una mayor mecanización de estas tareas, se llevará a cabo esta actividad en todos los caminos, carreteras, aceras, paseos y zonas peatonales que sean posibles.

  - Configuración del equipo:

    Se utilizarán máquinas barredoras-recogedoras (detallada en el punto 6.3.1) de aspiración con sistemas de humidificación previa y manejables para poder superar los obstáculos de las aceras y abarcar toda la superficie, y, eventualmente, con los cepillos adecuados para le eliminación de la hierba que pueda crecer en la misma.

A.3. Barrido mixto

Este sistema es una combinación de los anteriores. Mediante este sistema se pretende la mecanización de áreas donde una máquina por sí sola no sería útil.

El barrido mixto es el tratamiento de limpieza destinado a barrer los pavimentos, realizado por un equipo de operarios que actúan con la sistemática operativa del barrido manual y apoyados por una máquina autopropulsada cuya misión esencial es recoger los productos del barrido de este equipo de operarios.

- Aplicación.

  Este sistema de barrido es especialmente apto para aquellas calles cuyos bordillos estén ocupados por vehículos estacionados, para áreas con mucho volumen de residuos fuera del acceso de la barredora o para aquellas aceras con mucha acera considerable, pero con gran cantidad de obstáculos, farolas, cabinas telefónicas, marquesinas, etc., que dificulten la labor de la barredora.

- Configuración del equipo

Se podrá utilizar máquinas barredoras-recogedoras de aspiración eventualmente con un tercer brazo y también barredoras más reducidas con autoimpulsión, provistas con sistemas de humidificación previa y muy manejable para poder superar los obstáculos de las aceras y abarcar toda la superficie.

A.4. Barrido de mantenimiento

Tiene por finalidad la recogida de los residuos más significativos de los que son retirados en el barrido sin tener que hacer necesariamente un barrido exhaustivo de la totalidad de la superficie vial, con el objetivo de concretar la operación en las áreas donde se manifiesten las deficiencias.

Este servicio de barrido de mantenimiento podrá ser realizado por medios manuales o mecánicos.

- Aplicación:

Como complemento de otros barridos en demarcaciones donde la mayor densidad de paso de viandantes o tránsito comercial genere una mayor concentración de residuos con una frecuencia superior a lo habitual.

Como complemento de los tratamientos mecánicos que no hayan conseguido suprimir todo el material residual.

- Configuración del equipo

Los equipos ideados para este tipo de servicio necesitarán una máxima agilidad para desplazarse de un punto a otro de la zona.

B. <u>Baldeo</u>

El suministro de agua necesario para la realización de los trabajos de limpieza descritos en el presente Pliego se obtendrá de la red municipal que discurre por las calles del municipio. La obtención del agua necesaria se realizará a través de las bocas de riego existentes.

Las columnas o elementos de unión entre las bocas y las mangueras, equipos o vehículos adscritos a este contrato, serán específicos y diseñadas en función de dichas bocas de riego y elementos citados, de manera que no se produzcan pérdidas o fugas de agua. Serán por cuenta del adjudicatario los posibles daños que se produzcan en las bocas de riego municipales durante la realización de los trabajos.

Las diversas modalidades de baldeo se escogerán para cada lugar en función de las ventajas que comporten para la operatividad del equipo y la adaptabilidad a las particularidades de la vía, en concreto a:

- Amplitud de aceras y calzadas.
- Pendientes y sentido de la circulación rodada.
- Naturaleza y estado del pavimento.
- Capacidad y características de la red de alcantarillado.
- Situación y características de las bocas de riego.
- Nivel de la acera respecto a viviendas y comercios.
- Tipos de estacionamiento.
- Mobiliario urbano: Este tratamiento se utilizará en combinación con el barrido en la realización de limpiezas especiales por motivo de fiestas o festejos, para hacer una limpieza a fondo de aceras y/o calzadas, dirigida fundamentalmente a sacar el polvo,

tierra, residuos pequeños incrustados en el relieve del pavimento, manchas de lixiviados y otros líquidos.

- Modalidades de baldeo:

B.1. Baldeo manual

Se entiende por baldeo manual la limpieza de los desperdicios existentes mediante el lanzamiento de agua a presión a través de una manguera, conectada a las bocas de riego situadas en la vía pública o a los vehículos preparados para ello.

- Aplicación:

Se desarrollará preferentemente en las zonas que requieran un baldeo y no sean aptas para el tratamiento mecánico.

B.2. Baldeo mecánico de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales

Consistirá en el lanzamiento de agua a presión, mediante regadoras provistas de bocas orientables y/o rampa, que dirigirán el agua en el caso de las calzadas y aceras hacia el bordillo y en el caso de las plazas y zonas peatonales hacia la red de saneamiento.

Los residuos desplazados serán retirados posteriormente en la operación de barrido.

- Aplicación:

Preferentemente en viales donde el estacionamiento de vehículos, el mobiliario urbano y otros elementos no obstaculicen el desarrollo del tratamiento. En los casos de limpieza especiales.

- Configuración del equipo

El equipo compuesto por vehículo y conductor cumplirá con los siguientes requisitos (equipo detallado en el punto 6.3.1):

La impulsión del agua se hará con una presión no inferior a 15Kg/cm2 y un caudal de 150 m3/h a la salida de la bomba.

Los vehículos deberán salir a cumplir el servicio con el depósito cargado. En caso de tener que llenar posteriormente la cuba, se usarán los hidrantes de la red urbana designados por el Ayuntamiento.

Los licitadores concretarán perfectamente los equipos que quieran utilizar y justificarán las presiones, los caudales y otros dispositivos de lanzamiento. Además, deberán especificar el tipo de maquinaria prevista en cada área de actuación y el tipo de maquinaria prevista.

B.3. Baldeo mixto

El baldeo mixto es un tratamiento de limpieza de gran efectividad cuyo objetivo consiste en arrancar, arrastrar y recoger todos los residuos que se encuentran en las aceras, en los bordillos y eventualmente en las calzadas de una población, mediante la acción combinada de la proyección de agua y de un cepillo.

- Aplicación:

En los casos de limpieza especiales motivadas por la celebración de fiestas o festejos.

- Configuración del equipo:

El equipo estará compuesto por vehículo y un conductor y, si fuera necesario, un peón.

B.4. Baldeo con camión cisterna

Con el fin de evitar la re-suspensión de las partículas al aire, el baldeo con camión cisterna se realizará por una parte desde el barrio de La Arena, por la carretera general BI-3794, hasta el barrio de El Puerto por la carretera nacional N-639, y por otra parte desde el barrio de El Puerto hasta la rotonda de entrada al Puerto Autónomo de Bilbao (por Aparkabisa).

El baldeo con camión cisterna incluirá los aparcamientos del barrio El Puerto.

Estos son los lugares de mayor concentración de tráfico del municipio, así como de mayor tránsito de camiones, en las operaciones de carga y descarga hacia el Puerto Autónomo de Bilbao.

En caso de que por motivos de emergencia el ayuntamiento de Zierbena precise una limpieza en cualquier punto del municipio que se consideren de riesgo para el tránsito de viandantes y vehículos, fuera de la frecuencia establecida, la empresa adjudicataria deberá disponer de medios materiales y humanos en suficiente cuantía a fin de normalizar la situación en el menor tiempo posible.

5.3.1. LIMPIEZA DE ZONAS AFECTADAS POR ACONTECIMIENTOS CULTURALES, FIESTAS, ETC.

En este grupo se incluirán todos los trabajos necesarios para dejar las zonas afectadas por acontecimientos culturales, verbenas, conciertos, fiestas etc. en perfecto estado. Se contemplará como máximo por fiestas hasta veinte (20) contenedores medianos y diez (10) grandes.

En este caso, los licitadores presentaran un Plan Especial de Limpieza en atención a la singularidad de los problemas y situaciones de suciedad que se generan en esos días.

En todo caso, deberán cumplirse unos mínimos: Para las 10 horas del día siguiente el recinto festivo y sus alrededores deberán estar perfectamente limpios. Asimismo, las tareas de limpieza deberán incluir el baldeo y desinfección.

A. <u>Ámbito de trabajo:</u>

- Fiestas de Kardeo.
- Fiestas de San Ignacio - Barrio de La Arena.
- - Fiestas de San Mamés.
- - Fiestas de La Virgen – Barrio El Puerto
- - Fiestas de San Roque – Barrio La Cuesta.
- Fiestas de Valle.
- Fiesta de la Independencia de Zierbena – 15 de octubre.
- Galipa mendi bira – Junio.
- Zierbenako Surf Film Festival – Julio.
- Itxaski Azoka, Feria del Marisco, Kantauri - fest…(octubre), u otras ferias análogas.

No obstante, lo anterior, el ámbito de aplicación de cada uno de los eventos se ajustará en cada momento a las necesidades del mismo.

B. <u>Trabajos a realizar y periodicidad</u>

Todos los días (domingos y festivos incluidos), y mientras dure la fiesta, se procederá al barrido manual o/y mecánico y mangueado de las zonas y vaciado de papeleras.

Se limpiará la zona con productos desengrasantes y/o desinfectantes, en función de las necesidades existentes.

Se retirarán todos los desperdicios y objetos de la zona de actuación.

Esta limpieza podrá referirse igualmente al momento anterior o posterior a las fechas de tales celebraciones, o a ambas conjuntamente y/o después de la finalización de la actividad.

5.3.2. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA

Se trata de servicios que serán demandados por el Ayuntamiento, en función de circunstancias sobrevenidas, para poder hacer frente a eventualidades no previstas ni previsibles de cualquier tipo.

El adjudicatario estará obligado a realizar los servicios especiales extraordinarios que el Ayuntamiento le demande con carácter inmediato, en cualquier horario y día, mientras dure la situación excepcional y hasta recuperar la normalidad tras la misma, sin cargo adicional.

Estos servicios especiales podrán tener su origen, entre otros casos, en:

- Fenómenos climatológicos adversos
- Accidentes
- Emergencias o cualquier otra situación análoga

El adjudicatario pondrá en estos casos a disposición municipal la totalidad de los medios materiales y humanos que el Ayuntamiento considere oportunos dentro de los que figuren en la oferta.

Se podrán ofertar medios adicionales específicos para este tipo de actuaciones que, en caso de resultar adjudicatario, se deberán incorporar al servicio. Asimismo, se deberá indicar si la disposición de estos medios adicionales propuestos supone un sobrecoste y, en su caso, adjuntar valoración del mismo.

Los trabajos que realizar dentro de los servicios extraordinarios de limpieza son los siguientes:

- Las limpiezas especiales originadas por nevadas, ventiscas u otras causas climatológicas análogas:
  - Retirada de nieve de la vía pública.
  - Apertura de sendas en pasos de peatones y aceras, así como regatas junto a los bordillos.
  - Vertido de sal y/o elementos fluidificadores del hielo en todas las zonas peatonales o sendas que se habiliten dentro de las zonas con Niveles I, II y III, así como en aquellos lugares que por sus características de pública concurrencia precisen de actuaciones especiales.
  - Para lo cual se dispondrá de una pala quitanieves y esparcidor de sal, acoplables a vehículo de limpieza (barredora o vehículo del servicio de limpieza). El adjudicatario tendrá almacenada, en las instalaciones vinculadas a este contrato, y de forma permanente, 1 tonelada de sal industrial, o la cantidad, con eficacia equivalente, del elemento que planee utilizar.
  - En época de heladas, se verterá sal al atardecer en las calles sombrías, así como en aquellas zonas susceptibles de helarse. Especialmente en zonas con una pendiente superior al 10%, en caso de itinerarios peatonales, y del 20% en viales rodados.
- La limpieza de acción inmediata, en la vía pública, de elementos que supongan un peligro para los viandantes y vehículos:
  - Limpieza de desprendimientos de tierras en caminos de acceso a zonas habitadas (hasta 1 m3).
  - Limpieza de líquidos derramados en calzadas y aceras que puedan provocar caídas o accidentes de vehículos.
  - Retirada de elementos de todo tipo.
- La limpieza en casos de emergencia, ocasionada por lluvias torrenciales, catástrofes naturales y otras situaciones excepcionales análogas:

  Mediante la realización de estos trabajos se logrará la restitución de las vías y espacios públicos a las condiciones originales para el tránsito de personas y vehículos a la mayor prontitud,

actuando en la eliminación de los obstáculos o elementos que las hayan perjudicado, y cuyo origen hayan sido condiciones climatológicas adversas o anormales de gran magnitud. Se enumeran, en principio:

- Inundaciones.
- Explosiones en vía pública o inmuebles privados.
- Incendios de todo tipo.
- Otras situaciones.

➢ La limpieza de cualquier tipo que demande el interés público general por afectar a la salud y ornato públicos.

La prestación de estos servicios se programará procurando que los restantes servicios no queden sensiblemente deteriorados.

5.3.3. OTRAS TAREAS A REALIZAR

A. Limpieza y vaciado de papeleras:

Se procederá al vaciado de todas las papeleras existentes o futuras del municipio, con la periodicidad correspondiente a cada Nivel. Asimismo, se colocará una bolsa en todas las papeleras que no dispongan de salida de lixiviados para evitar la putrefacción de los mismos.

El vaciado, reposición de bolsas y limpieza de papeleras se realizará por el equipo de limpieza viaria asignado a cada zona.

La limpieza exterior e interior de todo el parque de papeleras del municipio, incluyendo retirada de pintadas y pegatinas, se realizará al menos dos veces al año pudiendo realizarse mediante una programación por zonas.

B. Retirada de carteles, pancartas y anuncios:

El equipo de limpieza viaria asignado a cada zona retirará inmediatamente los carteles y anuncios colocados en fachadas, farolas, mobiliario urbano y cualquier otro elemento de titularidad municipal, así como los banderines de fiestas una vez finalizadas las mismas.

En el caso de los paneles informativos/publicitarios que el Ayuntamiento disponga en la vía pública, la limpieza y retirada se efectuará de manera mensual, no de forma inmediata, y una vez comprobado que la información de los carteles ha perdido su vigencia.

Se retirarán los restos de los carteles y pancartas, cintas adhesivas, cuerdas, elementos de sujeción, y las propias banderolas y pancartas, realizándose, cuando sea necesario, una limpieza del suelo donde se hayan acumulado los restos a retirar.

C. Limpieza de pintadas:

La limpieza de pintadas se realizará en todos los elementos de mobiliario urbano e infraestructuras que sean de titularidad municipal.

Para la limpieza de pintadas se utilizarán equipos mecánicos diseñados a tal efecto, y que actuarán en base, principalmente, a dos sistemas: imprimación sobre las pintadas o eliminación de estas.

La elección de uno u otro sistema vendrá fundamentada, principalmente, por las características del soporte sobre el que se ha realizado la pintada y la peligrosidad que pueda suponer el uso de uno u otro sistema. Así, cuando los elementos sobre los que se ha realizado la pintada tengan conexiones o instalaciones con corriente eléctrica en su interior (farolas, armarios semafóricos, etc.), se evitará la utilización del sistema de eliminación, utilizando, por el contrario, el de imprimación de pintura. Por el contrario, cuando las características o calidad del soporte obliguen

a restituir el aspecto original (fachadas de piedra, edificios monumentales, monumentos, etc.,) no se aplicará una imprimación sobre la pintada, sino que se eliminará ésta.

Para la realización de los trabajos de retirada de la pintada se utilizará maquinaria que no dañe en absoluto el paramento de soporte, retirando únicamente la pintada, mediante el uso de agua a presión, fría o caliente, y/o áridos proyectados de canto romo e impacto tangencial al paramento.

Se retirarán, además, los restos de pintura, agua, y árido en su caso, que se acumulen en el suelo, al pie de la pintada, como consecuencia de la ejecución de los trabajos de limpieza.

D. Eliminación de hierbas en aceras y calzadas:

Se procederá a la eliminación de las hierbas que puedan surgir en las aceras, calzadas o cunetas de la vía pública.

Su eliminación se realizará por medio del barrido mecánico, con el uso de cepillos adecuados, en los casos en que sea posible el uso de estos medios. En caso contrario se realizará de forma manual, con la frecuencia necesaria para mantener la superficie en las debidas condiciones de seguridad y ornato público.

En los casos en que se detecte repetitivamente la aparición de hierbas en aceras y/o calzadas, se aplicarán productos fitosanitarios para evitar su reaparición. Estos productos se aplicarán sobre la planta sin cortar, debiendo retirarse la misma, una vez se haya secado, por el equipo de limpieza viaria asignado a cada zona.

Para la ejecución de eliminación de hierbas en aceras y calzadas deberán cumplir con las leyes y normativas vigentes durante la vigencia del servicio, a nivel estatal y europeo.

E. Escaleras y rampas

Se procederá a la limpieza de todas las escaleras y rampas, mediante operaciones adecuadas, con la frecuencia correspondiente a cada Nivel.

En los casos de espacios sombríos en los que se observen encharcamientos, musgo o cualquier otro depósito que pudiera provocar caídas, se realizarán tareas de limpieza con agua a presión y productos adecuados que permitan reducir el riesgo de caídas y resbalones. Estos trabajos se realizarán con la frecuencia necesaria para mantener la superficie en las debidas condiciones de seguridad y ornato público.

F. Limpieza y retirada de excrementos de animales, aves, etc.:

Se procederá a realizar la limpieza y retirada de excrementos de animales en aquellos lugares en los que se produzcan estos residuos, indicando por parte de los licitadores los sistemas de limpieza más eficaces, proponiendo los medios, equipos, frecuencias y horarios que estimen oportunos para esta prestación.

En el caso de los jardines y zonas verdes, la retirada se realizará por parte del personal de jardinería.

El Contratista, en el periodo de seis meses desde el inicio del servicio, presentará un plan de acción frente a este tipo de residuos, identificando los puntos de principal incidencia y proponiendo los sistemas de prevención (instalación de carteles, dispensadores de bolsas y papeleras específicas, ...) y limpiezas más eficaces, además de las campañas de concienciación y sensibilización que estime convenientes.

G. Retirada de objetos abandonados y animales muertos de la vía pública:

La retirada de objetos de la vía pública comprenderá la retirada y limpieza, de aquellos residuos como pequeños enseres, pequeños animales, jeringuillas, etc. en donde se produzca la acumulación de éstos u otros objetos similares.

El adjudicatario actuará de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento de que se haya producido esta circunstancia, utilizando para ello los elementos más convenientes en cada caso para garantizar la salud máxima de los trabajadores que deben realizar estas labores, así como la del público en general, en virtud de la problemática sanitaria que pueda originarse a causa de la incorrecta manipulación de este tipo de residuos.

En el caso de animales muertos en vía pública, el adjudicatario está obligado a llevarlos a gestor autorizado.

La retirada de animales muertos en la vía pública se realizará después de haberse observado o comunicado la necesidad de su realización.

H. Recogida de escombros incontrolados:

En caso de aparición de vertidos clandestinos de escombros en vía urbana o terrenos de titularidad municipal, será obligación del Contratista la recogida y transporte del escombro a vertedero autorizado, tendrán la obligación en volúmenes inferiores a tres metros cúbicos (3m3).

I. Limpieza de alcorques de árboles:

Se procederá a limpieza de la totalidad de los alcorques existentes en el término municipal con la periodicidad correspondiente a cada Nivel. Esta limpieza comprende la retirada de todos los desperdicios existentes en las bocas de los alcorques.

SEMESTRALMENTE se deberá retirar los alcorques y realizar una limpieza exhaustiva de los mismos.

J. Limpieza de sumideros:

Se procederá a la limpieza de los desperdicios existentes en la totalidad de los sumideros del término municipal con la periodicidad correspondiente a cada Nivel.

Se reforzarán estas limpiezas en la temporada de caída de hoja para evitar atascos.

TRIMESTRALMENTE se deberán retirar las rejillas para una limpieza exhaustiva de los mismos.

En caso de sumideros soldados o atornillados que requieran de medios especiales para su apertura, se deberá comunicar a la Brigada Municipal la ejecución de los trabajos para facilitar su apertura.

K. Limpieza de manchas en aceras y calzadas:

Se refieren estos trabajos a la limpieza, sin carácter de urgencia, de manchas de todo tipo (aceite, gasolinas, gasoil, pintura, grasa, etc.,) que, no originando peligro para viandantes y vehículos, suponen un deterioro de la imagen y aspecto general de la vía pública.

Los trabajos se realizarán de forma periódica, bien porque el origen de dichas manchas también es periódico, o bien porque la baja intensidad de los mismos obliga a no actuar de forma permanente, sino distribuida en el tiempo.

Estos trabajos se realizarán mediante la utilización de maquinaria diseñada a tal efecto, en general, proyectando agua a presión fría o caliente, acompañada, cuando sea necesario, con detergentes. En los casos en que sea preciso, se verterá algún elemento absorbente (arena, serrín, sepiolita, etc.,) que permita la retirada del elemento líquido que origina la mancha, en virtud de su volumen y cantidad, sin verterlo a la red de saneamiento.

El resultado final de la realización de estos trabajos será similar y equivalente al de la zona del entorno no afectada por la mancha en cuestión.

Las situaciones derivadas de accidentes y golpes o averías de vehículos y maquinaria, así como regueros de aceite y gasóleo, serán atendidas incluso fuera del horario de trabajo, con carácter de urgencia, y siempre que sean requeridas por el Ayuntamiento por suponer peligro para viandantes o vehículos.

L. Limpieza de parques infantiles y zonas deportivas de acceso libre:

Las limpiezas ordinarias serán efectuadas por el operario de la zona con la periodicidad asignada según el nivel de limpieza asignado.

Se reforzará esta limpieza con una limpieza profunda semestral de los suelos de seguridad (suelos continuos y de losetas) y anual de los suelos deportivos. Esta limpieza profunda se realizará con máquina de agua a presión y los aditivos que resulten necesarios para obtener el resultado deseado.

M. Limpieza de contenedores soterrados:

Vaciado del interior de los contenedores soterrados, para eliminar restos que se hubieran caído en el fondo en las labores de vaciado, con la periodicidad adecuada, mínimo con la frecuencia asignadas en cada nivel.

Asimismo, se procederá a la limpieza interior y exterior mediante el uso de máquina de agua a presión, incorporando desinfectantes.

6.- PLANIFICACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y MEDIOS EN SERVICIO

6.1.-PLANIFICACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los licitadores presentarán, para su valoración, una propuesta de planning anual de ejecución de los diferentes servicios, la cual se presentará en formato de calendario anual, en papel y archivo Excel.

Se presentará una propuesta en formato de calendario, en la misma se reflejarán los trabajos a realizar en cada día o semana, de tal forma que se pueda comprobar la efectiva programación de la totalidad de los trabajos, con las periodicidades mínimas establecidas en los presentes pliegos.

Se justificará expresamente el cumplimiento de las periodicidades mínimas establecidas en los pliegos, indicándose cualquier modificación al alza de estas.

Una vez adjudicado el contrato, este planning se revisará antes de su puesta en marcha y será aprobado por la Dirección Técnica del Ayuntamiento para su entrada en vigor en el plazo que se establezca.

El planning tendrá, en principio, una vigencia anual, y se revisará con la empresa Contratista un mes antes de la finalización de este, pudiéndose prorrogar sin modificaciones o estableciéndose en el mismo las que se observen necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos en la siguiente anualidad.

La Coordinación y Ejecución de los trabajos correrá a cargo del contratista adjudicatario del Servicio, y de acuerdo con el planning de trabajo previamente establecido entre la Dirección Técnica y el Contratista.

6.2.-PERSONAL

El contratista es directamente responsable del personal que ponga al Servicio del Ayuntamiento, el cual tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesaria para la ejecución de los diferentes trabajos encomendados por el Ayuntamiento.

El Contratista tendrá la obligación de tener al frente del personal, y por su cuenta, un Encargado del Servicio.

El Encargado del servicio de la empresa coordinará los equipos de trabajadores y se hará directamente responsable de la ejecución del servicio, así como del suministro de materiales y medios auxiliares necesarios para su ejecución.

El Encargado del servicio de la Empresa reportará al Ayuntamiento las incidencias en la ejecución de los trabajos diarios. Asimismo, será el receptor de las quejas presentadas ante el Ayuntamiento, y el encargado de la subsanación de las deficiencias observadas.

6.2.1.-SUBROGACIÓN

A los efectos precedentes, la plantilla afecta es la relacionada en el documento "ANEJO V -Relación de personal" que se incorpora a la documentación para la presente licitación.

En esta materia se estará en lo expuesto en el apartado 10.6- Subrogación, del pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

6.2.2.-POLÍTICA DE PERSONAL

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas los criterios de actuación para la contratación de personal, a efectos de sustitución y/o, en su caso, ampliación, sobre el conjunto de personal a subrogar, personal que deberá proceder preferentemente del paro obrero local.

Asimismo, los licitadores propondrán la política de personal a seguir y en particular todos los aspectos relacionados con la formación de personal, seguridad e higiene en el trabajo y servicios médicos necesarios.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

El personal de los servicios deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

Todo el personal deberá ir perfectamente uniformado, de acuerdo con lo acordado en los convenios colectivos de aplicación. El modelo final deberá estar aprobado por el Ayuntamiento.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario y de la descortesía o mal trato que el personal presente con respecto al vecindario, así como de producirse ruidos excesivos durante la prestación del servicio.

El personal que presta sus servicios en el municipio no deberá utilizar la ropa de trabajo con identificación del Ayuntamiento de Zierbena fuera del horario laboral.

En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, el Ayuntamiento dará traslado de las mismas al Contratista, a los efectos oportunos.

6.3.-MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES, MATERIALES Y LOCALES

Serán a cargo del contratista la adquisición, la conservación y la distribución de la maquinaria, los vehículos, los enseres, elementos auxiliares y, en general, todos los materiales necesarios para la buena realización de los servicios, así como los uniformes que tendrá que vestir el personal adscrito a cada servicio.

Los licitadores dispondrán de los vehículos, maquinaria y útiles necesarios para poder realizar correctamente las operaciones descritas en el presente Pliego de acuerdo, de los cuales darán cuenta en la memoria técnica presentada en su oferta.

Los licitadores incorporarán en su oferta un listado describiendo la totalidad de la maquinaria, medios auxiliares y materiales a incorporar (diferenciando entre los adscritos en exclusividad al servicio o las aportaciones para trabajos puntuales).

Una vez finalizado el contrato, los vehículos, maquinaria y herramientas aportados en exclusividad al servicio podrán ser adquiridos de manera preferente por el Ayuntamiento de Zierbena. El precio será el resultante de aplicar un coeficiente lineal de amortización anual del doce por ciento (12%) al coste inicial declarado por el contratista en el momento de la licitación.

6.3.1.-VEHICULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS NUEVAS DE ADSCRIPCION OBLIGATORIA Y EN EXCLUSIVIDAD AL SERVICIO

Entre los medios a aportar deberán incluirse, imprescindiblemente, los siguientes medios mínimos nuevos, que serán adscritos en exclusividad al presente contrato:

Material o equipo	Tipo o Modelo
Carro de limpieza	Carro barrendero inox. Modelo doble.
Cazo de limpieza-bivalva (limpieza de arquetas)	
Escalera de trabajo, con protección.	
Escobas	
Escobones	
Azadas	
Palas	
Recogedores	
Sopladoras	Sthil BR 500, STHIL BG 56 o superiores
Máquina, vehículo barredora	HAKO CM 2200 barredora vial articulada con 2 cepillos o superior***1**
Mini Camioneta con equipo Hidro con bolseo	DFSK Pick Up K01 con equipo Hidro con bolseo ***2**

***1 HAKO CM 2200** Barredora vial articulada con dos (2) cepillos, que incorpore tubo de aspiración manual de 3m con pértiga giratoria y agua incorporada, engrase automático centralizado y avisador de marcha atrás.

***2 Mini Camioneta DFSK** caja fija tipo pick up K01H Caja 2.300 mm, con motor de 1.310 c.c., 80 CV, con rueda de repuesto y luz rotativo de Trabajo, que incorpore Equipo agua fría en bancada 15L. 200 BAR (de 14 cv de potencia, Bomba alta presión pistones cerámicos, con depósito de gasolina incorporado, palancas estárter y acelerado sobre el motor, batería 32A, paro del motor por falta de agua en el depósito, carrete enrollador automático con manguera alta presión 20 metros, lanza, pistola gatillo presión y gatillo detergente, 2 depósitos con capacidad total de 800 litros, pértiga giratoria superior y cúpula manual inoxidable con doble función de decapado y baldeo).

6.3.2.-OTROS VEHICULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ADSCRITOS EN EXCLUSIVIDAD AL SERVICIO

Los licitadores incorporarán a la oferta presentada, además de lo reflejado en el apartado anterior, todos aquellos vehículos, maquinaria y herramientas que consideren necesarios para la buena realización de los servicios.

Se deberán de sustituir y reponer en caso de avería o llegado el fin de su vida útil.

Como mínimo estos otros medios se compondrán de:

-Un (1) vehículo:

- Un (1) Camión o furgoneta para un mínimo de tres (3) personas con peso 3.500kg, tipo IVECO Daily 35 S o características superiores, con una antigüedad no superior a ocho (8) años*

- Medios electrónicos, informáticos, etc.:

- 4 Ud de teléfonos móviles con conexión a internet.

** Se deberá aportar datos de los vehículos (matriculación) así como de los aparatos (factura).*

6.3.3.-OTRO MEDIOS AUXILIARES DE APORTACION PUNTUAL AL SERVICIO (NO ADSCRITOS EN EXCLUSIVIDAD)

Se aportará listado donde se incorporen los medios auxiliares que se prevea que puedan ser necesarios para la ejecución del servicio, pero cuyo carácter eventual haga no necesario o inviable su adscripción en exclusividad al servicio (plataformas elevadoras, camión lava-calles, ...).

6.3.4.-MATERIALES Y CONSUMIBLES

Se considera incluido dentro del precio del contrato el suministro de los consumibles y materiales necesarios para su correcta ejecución (bolsas de basura y residuos, jabones, desinfectantes, productos fitosanitarios, …).

Los adjudicatarios deberán mantener un stock en las dependencias habilitadas al efecto que garantice que el servicio se presta de manera satisfactoria.

6.3.5.-DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE VEHICULOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA

Todo el material estará disponible para cualquier situación de emergencia si así lo requiere el Ayuntamiento de Zierbena.

Los vehículos que use el contratista para el servicio reunirán necesariamente condiciones adecuadas para la finalidad a que se destinan, tanto en cuanto a medidas de higiene como de seguridad.

En todo caso, los medios empleados tendrán que:

- Cumplir en cada momento la normativa ambiental exigible (emisión de gases, ruido, seguridad, etc.).
- Emplear dentro de lo posible fuentes de energía alternativa, siempre que resulten rentables y de eficacia contrastada.
- Aplicar soluciones tecnológicamente más avanzadas de probada eficacia y seguridad.
- Ahorrar el máximo de combustible.
- Reducir las emisiones de efecto invernadero y partículas.
- Se aplicarán las mejores técnicas disponibles, si hay, para evitar molestias de ruido y vibraciones al vecindario, y su uso se verá restringido a las necesidades del servicio. Como norma general queda terminantemente prohibido hacer uso de maquinaria (sopladoras, barredoras...) que emita ruido o vibraciones en zonas habitadas de lunes a viernes antes de las 8 de la mañana y los fines de semana y festivos antes de las 9 de la mañana.

El adjudicatario se verá obligado a subsanar y devolver al estado original cualquier daño ocasionado por los vehículos y la maquinaria en el municipio.

6.3.6.-MANTENIMIENTO

El contratista asumirá el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de todos los vehículos y materiales adscritos al servicio, así como los consumibles necesarios durante todo el periodo contractual, para garantizar la perfecta prestación del servicio.

El contratista tendrá que efectuar las revisiones mecánicas oportunas para el mantenimiento del parque móvil y de toda la maquinaria.

El Ayuntamiento de Zierbena tiene facultad para poder exigir la documentación de los vehículos y del material con el fin de comprobar la seguridad y el cumplimiento adecuado de las revisiones e inspecciones técnicas de los vehículos.

Todos los trabajos de mantenimiento deberán definirse en un Plan de mantenimiento.

En ningún caso la revisión de un vehículo, herramienta o máquina podrá afectar al correcto funcionamiento del servicio, por lo cual el contratista tendrá que disponer de material de reserva para estos casos.

6.3.7.-AVERÍAS

En ningún caso la reparación de un vehículo, herramienta o máquina podrá afectar al correcto funcionamiento del servicio, por lo cual el contratista tendrá que disponer de material de reserva para estos casos.

La maquinaria estará en todo momento operativa e incorporará la tecnología suficiente para efectuar las tareas correspondientes. Previo a su afectación al servicio, se podrá someter a la inspección del responsable designado por el Ayuntamiento de Zierbena.

Se establece un plazo máximo de reposición de vehículos, herramientas y maquinaria, en caso de avería, de dos (2) días laborables, pasados los cuales se deberá sustituir inexcusablemente el elemento fuera de servicio por otro de características similares hasta su reparación, sin que esto suponga incremento en el coste del servicio.

6.3.8.-IMAGEN

El material, maquinaria y vehículos presentarán en todo momento un buen aspecto de conservación e imagen.

Todos los vehículos asignados al Servicio portarán identificación del Contratista y del Ayuntamiento de Zierbena.

6.4.-ALMACÉN – VESTUARIOS

Será obligación del/los adjudicatarios disponer de un local dentro del municipio de Zierbena o a una distancia (recorrido, no en línea recta) inferior a diez (10) kilómetros, desde cualquiera de los tres (3) accesos al municipio N-639 P.K.: 17+910; N-639 P.K.:22+860 o BI-3794 PK 23+890, a fin de garantizar un adecuado desarrollo del objeto del contrato.

Como mínimo, estas instalaciones dispondrán de:

- Dependencias para el personal, dotadas de duchas y vestuarios.
- Espacio para guardar los vehículos y maquinaria del servicio.
- Espacio para efectuar el mantenimiento básico, reparación, limpieza y desinfección de todo el material móvil adscrito a los servicios.
- Almacén de materiales y consumibles, con los recambios necesarios para hacer las sustituciones y reparaciones de las averías que sufra la maquinaria adscrita al servicio.

Será responsabilidad del/los adjudicatarios el cumplimiento de toda la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, así como la limpieza y desinfección de todas sus instalaciones.

Los licitadores propondrán en su oferta el conjunto de instalaciones fijas que mejor se adapten a los servicios, a su sistema de trabajo y su organización interna, siempre que cumplan las normas y reglamentaciones vigentes. En la oferta se indicará la ubicación propuesta, así como las principales características del local.

Las instalaciones serán gestionadas por la empresa adjudicataria y tendrán que entrar en funcionamiento como máximo en el plazo de dos (2) meses desde el inicio del contrato con la conformidad y autorización del Ayuntamiento Zierbena, teniendo que cumplir con los requisitos habituales para licencias de obra y de actividad.

6.5.-SEGURIDAD Y SALUD

Dado que los servicios a los que se refiere el presente concurso se realizan en vías públicas y en lugares que son accesibles a muchas personas y, que para la prestación de los mismos se utilizan vehículos y medios mecánicos, así como diferentes herramientas y máquinas, hacen que este apartado de

seguridad deba ser fundamental en el desarrollo de los servicios con el fin de minimizar los riesgos inherentes a la realización de los mismos.

A tal efecto, el adjudicatario deberá cumplir con las exigencias de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales cuerpo básico de garantías y responsabilidades. Así mismo deberá cumplir con las normas reglamentarias (Reales Decretos, Guías Técnicas, etc.) que, según el artículo 6 de la citada Ley 31/95, serán las normas que fijen y concreten los aspectos más técnicos.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad en el trabajo, debiendo a su vez exigir el cumplimiento de dicha legislación a toda persona asignada al servicio.

En particular, el adjudicatario, antes del inicio del servicio, deberá contar con un plan de Prevención de Riesgos Laborales, con el contenido legalmente previsto y deberá contar con una organización preventiva, según lo legalmente exigido. De ello se dará cuenta a los servicios municipales competentes que podrán solicitar cuantas aclaraciones y documentación estimen necesarias para que se cumplan las buenas prácticas necesarias en estos aspectos.

El adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento de Zierbena, antes del inicio de los trabajos, la siguiente información relativa a su empresa:

- Relación de trabajadores.
- Responsable de seguridad y salud ante el Ayuntamiento.
- Descripción de la organización en materia preventiva.
- Relación de equipos de protección individual para el trabajo o trabajos asignados.
- Declaración de cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley 31/1995.

La empresa adjudicataria será responsable de poner a disposición de los trabajadores todas las medidas de protección y prevención necesarias para la ejecución del servicio tal y como está concebido.

6.6.-GESTION DE RESIDUOS

Los residuos procedentes de la realización del servicio deberán ser recogidos y transportados hasta su destino final para su tratamiento por el/los Contratistas. El coste de la gestión y transporte de estos residuos será a cargo del/los Contratistas.

La gestión de los residuos incluye los productos originados tanto en el ámbito estricto de los trabajos de limpieza viaria (papeles, plásticos, restos vegetales, fitosanitarios, etc.), como todos aquellos otros residuos que se generen en las instalaciones, en el mantenimiento de los vehículos y maquinaria, etc. (como por ejemplo neumáticos, aceites, bombillas, etc.) y su transporte y entrega al gestor correspondiente.

Los licitadores deberán presentar un Plan de Gestión de Residuos con el objeto de describir la metodología que emplearán para gestionar los residuos que se generen durante la ejecución del servicio objeto del presente pliego.

Entre otras cosas, se deberá distinguir entre residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos como mínimo, además de describir las acciones a llevar a cabo en la recogida y tratamiento de cada uno de estos residuos, teniendo en cuenta los cuatro pilares básicos de la gestión de residuos: Reducir, Reutilizar, Reciclar y Gestionar adecuadamente.

Entre las líneas básicas de actuación a incluir en el Plan de Gestión de Residuos estará presente:

- Los residuos no peligrosos, papel, cartón, vidrio y plásticos, que sus dimensiones lo permitan, serán separados selectivamente y depositados en los contenedores ubicados en vía pública.
- Los residuos reutilizables deberán ser correctamente gestionados.
- Los residuos peligrosos, aceites, envases o residuos de productos fitosanitarios, etc. serán gestionados por Gestores Autorizados.

Se incluye como cláusula especial de ejecución del contrato, la ejecución efectiva de un seguimiento, control y emisión trimestral de los correspondientes informes que verifiquen que se da cumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos presentado para la licitación.

6.7.-PÓLIZA DE SEGURO

El/los Contratistas deberán disponer de un Seguro de Responsabilidad civil, que cubra de los daños que se puedan producir al personal, bienes o terceras personas, como consecuencia de la ejecución del servicio.

6.8.-HORARIO

Actualmente, a lo largo de todo el año, los servicios de limpieza viaria se vienen prestando con una jornada de treinta y cinco (35) horas semanales, distribuidos de lunes a sábado.

Priorizando lo anterior, de cara a favorecer la fiscalización del servicio por parte del Ayuntamiento, el adjudicatario estudiará las necesidades actuales y presentará su propuesta para que queden cubiertas las necesidades del servicio con una prestación optimizada.

Horario de refuerzo:

Se aplicará de la semana 20 a la semana 40 del año (ambas incluidas), domingos y festivos, además del jueves santo, viernes santo, domingo santo y lunes de pascua. El horario de dichas jornadas será de 7:30h a 12:30 h.

Los trabajos de refuerzo serán principalmente tareas de limpieza viaria y vaciado de papeleras y se centrarán en los **barrios de El Puerto y La Arena**. No obstante, se podrán puntualmente indicar otras zonas del municipio que precisen limpieza.

7.- CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO

7.1. DIRECCION DE LOS TRABAJOS

Los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zierbena trasladará a la empresa licitadora las instrucciones y órdenes a transmitir al Contratista para el cumplimiento del servicio. De no hacerlo así, el contratista se hará responsable de los defectos y fallos o accidentes que se puedan producir por la mala ejecución del mismo. Cualquier duda sobre el servicio, será aclarada por el responsable municipal del área, según la escala anterior.

Las órdenes serán dadas a la empresa o trabajador de mayor cualificación presente en el servicio y éste las transmitirá a su encargado en el supuesto en que éste no esté presente.

En los casos que los responsables municipales consideren necesario, solicitará del Contratista los Certificados sobre la ejecución de los trabajos que considere convenientes.

7.2. INSPECCION Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El servicio será inspeccionado por el responsable del área de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zierbena, quien dará el visto bueno al mismo y podrá realizar las revisiones de material y personal que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección, que será verificada por los servicios técnicos municipales, tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise respecto a la organización del mismo.

Independientemente de la inspección municipal a que hacen referencia los apartados anteriores, el adjudicatario mantendrá su propio servicio de inspección, de forma que se cumpla taxativamente la perfecta ejecución de los servicios contratados, manteniendo los niveles de calidad que se exigen en cada momento.

El contratista deberá presentar partes diarios de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran durante el servicio, y recibir las instrucciones que estime oportunas la administración municipal,

quedando obligado el contratista a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y, en especial, lo relativo a seguros sociales, partes de asistencias, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material y, en general, permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Zierbena.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes o estudios relacionados con el servicio objeto de este contrato le sean ordenados.

La empresa adjudicataria remitirá al Ayuntamiento los partes necesarios donde se reflejen:

- Distribución de medios humanos y materiales desglosados por turnos, categorías y tipo de trabajos.
- Incidencias ocurridas durante la jornada.
- Mensualmente presentará resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc.

Asimismo, se remitirán los TC1 y TC2 propios del servicio.

El control de los trabajos se realizará mediante la redacción de Partes de Trabajo que deberán ser firmados por el Encargado del Contratista, y sujetos al posterior visto bueno del responsable del área de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zierbena.

Los partes de trabajo mensuales se basarán en el calendario anual propuesto por el Contratista para el servicio, y servirán para comprobar el cumplimiento efectivo de las previsiones realizadas. Serán remitidos mensualmente por la empresa adjudicataria del servicio y contendrán los siguientes datos:

- Nivel al que corresponde: (I, II, III)
- Lugar donde se ha realizado el trabajo.
- Descripción del tipo de trabajo realizado.
- Jornada en la que se ha realizado el trabajo.
- Operarios empleados en la operación.
- Nombre y firma del Encargado del Contratista.
- Firma de conformidad del del responsable del área de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zierbena.
- Modificaciones, en su caso, respecto del planning anual aprobado y justificación.
- Incidencias ocurridas durante la jornada.
- Resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc.

8.- RELACION DE INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

8.1. INFRACCIONES

Además de las recogidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se considerarán:

8.1.1. INFRACCIONES MUY GRAVES, aquellas que impliquen:

- La reiteración en la comisión de tres infracciones graves.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- Falta de medidas de seguridad colectivas.
- El incumplimiento repetido de los horarios y/o frecuencias.
- Incumplimiento de realización inmediata de los servicios especiales extraordinarios que el Ayuntamiento demande con carácter inmediato, según las condiciones establecidas en la cláusula 5.1.5. del presente pliego y en la oferta presentada.

8.1.2. INFRACCIONES GRAVES, aquellas que impliquen:

- La reiteración en la comisión de tres infracciones leves.
- Deterioro de las instalaciones por mala ejecución del Servicio.
- El incumplimiento no justificado de la ejecución de las tareas y frecuencias mínimas establecidas en el presente pliego y en la oferta presentada.
- Incumplimiento no reiterado de los plazos de reposición de la maquinaria y medios auxiliares adscritos al servicio.
- Incumplimiento no reiterado de la obligación de cubrir las ausencias de los trabajadores, bien sea por vacaciones, bajas, permisos, horas sindicales, etc.,
- El incumplimiento, no reiterado, de los horarios y/o frecuencias.
- El incumplimiento, no reiterado, de cualquiera de las condiciones y plazos establecidos en el presente Pliego sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.
- Incumplimiento de medidas de seguridad del trabajador.
- Los incidentes del personal afecto a la empresa adjudicataria en el vecindario, tanto por trato incorrecto, como por deficiencia de la prestación del servicio, cuando los mismos estén motivados por falta de medios, organización u otras causas imputables a la empresa.
- Negativa a permitir la inspección del Ayuntamiento

8.1.3. INFRACCIONES LEVES:

Todas las demás no previstas anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en los Pliegos, con perjuicio no grave de los servicios, o que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.

Procedimiento en el caso de infracciones leves:

Si se detectase alguna falta leve de manera puntual en la ejecución del servicio, el responsable de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zierbena apercibirá directamente al Jefe de Servicios del Contratista de las deficiencias observadas para que este proceda a su rectificación.

Si pasado un día hábil no se hubiese subsanado la deficiencia observada, haciendo caso omiso a los requerimientos del responsable de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zierbena, este lo comunicará a la Dirección Técnica, que redactará un informe sobre las incidencias observadas. De este informe se dará traslado a la Alcaldía para el inicio del correspondiente expediente y, en consecuencia, se apercibirá por escrito al contratista de la falta cometida.

Procedimiento en el caso de infracciones graves y muy graves:

Si se detectase alguna falta grave en la ejecución de alguno de los servicios, se apercibirá directamente por escrito al contratista de las deficiencias observadas.

8.2. PENALIZACIONES

Las infracciones señaladas en la cláusula anterior se sancionarán y descontarán con multas de las siguientes cuantías:

- Infracciones leves: de 300 a 1.500 €.
- Infracciones graves: de 1.501 a 4.000 €.
- Infracciones muy graves: de 4.001 a 15.000 €.

Las infracciones leves podrán ser resueltas por Alcaldía mientras que las graves y muy graves deberán serlo por el Pleno. El importe de las penalidades impuestas se deducirá de la siguiente certificación que se expida para el pago del servicio realizado por el adjudicatario.

Asimismo, la comisión de una o más faltas muy graves podrá dar lugar a la resolución del contrato.

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La/Las/El/los Contratistas se obligan expresamente a:

1. En materia de personal:
   - **Cualquier alteración de la plantilla deberá ser autorizada expresamente por el Ayuntamiento. Se estará a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. El adjudicatario deberá en todo momento cubrir cualquier ausencia que se produzca al trabajo, bien sea por vacaciones, bajas, permisos, horas sindicales, etc., notificando por escrito al Ayuntamiento los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones. En las sustituciones se mantendrá la homologación de categoría y especialidades.
   - El contratista es directamente responsable del personal que ponga al servicio del Ayuntamiento el cual tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesaria para la ejecución de los diferentes trabajos encomendados por el Ayuntamiento, disponiendo, en su caso, de titulación oficial relacionada con el objeto del contrato.
   - Disponer de personal cualificado en la dirección de los trabajos, para lo cual deberá formar en caso necesario a los trabajadores para la ejecución de los trabajos encomendados.
   - Tener al frente del personal y por su cuenta un Encargado del Servicio, que se encargará de coordinar los equipos de trabajadores y se hará directamente responsable de la ejecución de los mismos y del suministro de materiales y medios auxiliares necesarios para su ejecución.
   - Proporcionar a todo el personal, fijo o eventual, la uniformidad necesaria. La cantidad y calidad del vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano. En el uniforme deberá figurar alguna referencia al nombre y/o al logotipo del Ayuntamiento.
   - Cada licitador deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario con expresión del costo anual de los mismos y amortización de los mismos.
   - Proporcionar al personal de servicio medios de comunicación telefónicos conectados con el Encargado de los Servicios, a fin de que la información y transmisión de órdenes se realice de forma óptima y precisa.

2. El adjudicatario deberá disponer de sistema de comunicación directa, teléfono móvil o correo electrónico, durante el horario de prestación de los servicios, así como de posibilidad permanente de contacto ante cualquier emergencia.

3. El adjudicatario deberá disponer de un Libro de Registro de Órdenes. En este libro deberá figurar el contenido de la orden, fecha y hora de inscripción y plazo de ejecución. Las órdenes de trabajo deberán ser firmadas por los funcionarios designados al efecto. En el supuesto de que el adjudicatario estimase injustificadas dichas órdenes, expresará su disconformidad por escrito al Servicio correspondiente.

4. La totalidad del material móvil necesario para la realización del servicio contemplado, en este Pliego de Condiciones, deberá ser propuesta por los licitadores en sus ofertas, con indicación de las características técnicas y equipamientos de las máquinas aportadas.
   - El material móvil, a utilizar será el más adecuado a las características del servicio.
   - La gestión del material, tanto técnico como económico, será de entera responsabilidad del adjudicatario, teniendo en cuenta que tendrá que prever la sustitución, a su cargo, del material que en el transcurso del contrato haya quedado amortizado o fuera de servicio, indicando en su oferta el régimen de sustituciones previstas.

5. Presentar trimestralmente un informe donde se recojan de manera detallada el número de servicios de todas las actuaciones, así como las incidencias, quejas y sugerencias que se produzcan.

Zierbena, noviembre de 2022